



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2020-00702-00
Naturaleza proceso: Prueba anticipada
Providencia: señala fecha audiencia

Para resolver el anterior pedimento, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se señala a hora de las 10:00A.M. del día 17 del mes de Junio de (2021), para que comparezca a este Juzgado el Representante Legal y/o quien haga sus veces de GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONTRUCCIONES S.A.S, a fin que en audiencia pública rinda el interrogatorio de parte, que le será formulado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 200 en concordancia con el art. 183 del Código General del Proceso, cítese al absolvente en forma personal, en consecuencia, el interesado debe notificar el presente auto al citado, conforme a los parámetros del Art. 290 y subsiguientes ibídem, en consonancia, con el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Requiérase al absolvente para que justifique su no comparecencia a la audiencia celebrada 08 de abril de 2021.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA